



ELECCIONES DEL CANDIDATO/A DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Querido compañero/compañera:

Para el proceso para las elecciones del candidato/a del Partido Regionalista de Cantabria a la Presidencia del Gobierno de Cantabria, por el Comité Ejecutivo Regional, se ha delegado la ordenación, supervisión y control en una Comisión Electoral formada por tres personas que hemos sido designadas a tal efecto, cuyas funciones se especifican en el artículo 5.2 de las Bases que rigen el citado proceso.

Una vez constituida esta Comisión, ponemos en conocimiento de todos vosotros, afiliados del Partido Regionalista de Cantabria, de la importancia de vuestra participación en el proceso que culminará con la designación del candidato/a del PRC a la Presidencia del Gobierno de Cantabria en el Congreso Regional extraordinario que se celebrará el **día 18 de mayo** de 2025.

La participación activa de los militantes en el proceso es fundamental para garantizar un proceso electoral abierto y transparente, y por ello, os animamos a concurrir de conformidad con las fechas que se han establecido en el calendario electoral.

Así, pues, desde el **día 10 al 21 de marzo** de 2025 a las 14:00 horas los militantes pueden comprobar su inscripción en el censo electoral aprobado el pasado 27 de febrero, acudiendo a la sede del PRC de Santander de forma individual. En ese mismo plazo, desde la Comisión Electoral resolveremos las reclamaciones que se formulen. Para ello, os hemos facilitado un modelo de reclamación que estará disponible en la citada sede, ya que no se admitirá que las reclamaciones se formulen por correo electrónico o llamada telefónica.

El plazo para que los militantes que deseen concurrir al proceso de elecciones lo comuniquen a esta Comisión Electoral será desde el **día 22 de marzo hasta las 14:00 horas del 28 de marzo de 2025**, que deberán hacerlo por escrito conforme al modelo que se establezca a tal efecto. Los requisitos para ser candidato se establecen en los artículos 4 y 11 de las bases de la convocatoria.

Por otro lado, el **4 de mayo**, es el día previsto para que los afiliados ejerzáis vuestro derecho a voto en caso de que concurren varios candidatos. Esta jornada de votación se desarrollará en las sedes que cada Comité comarcal establezca a tal efecto, y en horario de 10:00 a 16:00 horas, estando los sobres y papeletas disponibles en cada colegio electoral. Previamente a ese día, y antes de que se inicie la campaña electoral el 21 de abril de 2025, os notificaremos las candidaturas una vez sean proclamadas.

A efectos de publicidad, tanto la convocatoria del proceso electoral, las bases aprobadas y el calendario del proceso, como también los acuerdos y modelos que se adopten a lo largo del mismo, estarán disponibles para vuestra consulta en la Sede del Partido en Santander y en la web www.prc.es

Cualquier reclamación contra las decisiones que se adopten en este proceso, podréis dirigirlas por escrito y de forma motivada a esta Comisión electoral en el plazo de 48 horas desde su adopción, e intentaremos resolverlas de forma definitiva en el menor plazo posible.

Atentamente,

Firmado.: La Comisión Electoral